



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. EL C José Encarnación González Montemayor** con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en la Ave. Jesús M. Garza (Oriente) No.2121 en la Colonia Martínez en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 10-337-023, con número de folio 040. de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio

CONSIDERANDOS

1. Los artículos 33 y 34 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, otorgan la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las anuencias Municipales.
2. Previo el estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la ventanilla única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismas que fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León Reglamento, por dicha autoridad.
3. Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/040/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/040/2009-2012
	Solicitante: José Encarnación González Montemayor
	Giro Solicitado: Abarrotes
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Jesús M. Garza (Oriente) No.2121 en la Colonia Martínez
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de Abril del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GOME620331M11
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. 428/2009 JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-337-023
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/232/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-032/2012

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en el oficio DIV/211/2012, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracciones I, II, del multicitado ordenamiento.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud han sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30, 33 y 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictamino que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la anuencia municipal al siguiente establecimiento:

- 1. EL C José Encarnación González Montemayor** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la Ave. Jesús M. Garza (Oriente) No.2121 en la Colonia Martinez en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 10-337-023, asignándole el número 028 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal, conforme a lo dispuesto a el articulo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 028, conforme lo dispone el articulo 14 fracción IX del Reglamento que anteriormente citado

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

Monterrey, NUEVO LEÓN a 14 de Septiembre de 2012

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

**C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012